



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO SIETE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 2

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

AUSENTES:

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Primero.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Entrega de Uniformes Deportivos.
4. Lectura de Actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a la aprobación acta de la sesión ordinaria 02-2019 del 04 de enero del 2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar acta de la sesión ordinaria 02-2019 del 04 de enero 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce nota de movimiento Juventud Católica, Santa Cruz Guanacaste, la presente tiene como objetivo inicialmente agradecer todo el apoyo brindado por el Concejo Municipal y la Alcaldía para que la participación en la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) en Panamá del grupo de jóvenes de Santa Cruz fuera una realidad, la experiencia fue exitosa, sobre todo por la semilla y valores que cada uno de los jóvenes adquirió, esta experiencia va a permitir poder aplicar testimonios de vida que pueden ser ejemplo para otros jóvenes en nuestras comunidades.

Además queremos agradecer profundamente el apoyo, respeto, compromiso, solidaridad y excelente servicio brindado por el Sr. Didier Zamora, dueño de la empresa y persona que nos transportó hasta Panamá, no sólo realizó el traslado sino también nos orientó y ayudo en el viaje de ida como de regreso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 4

Dios los llene de bendiciones a todos.

INCISO 02: Se conoce la nota firmada por la Licda. Katy Arrieta Dinarte, Presidenta ADI de Brasilito les saluda, y a su vez le queremos extender una cordial **invitación a la gran tarde Guanacasteca** que llevaremos a cabo el día domingo 7 de febrero a las 6pm cpm en gran pasacalles y desfile de toros, bailes típicos, cimarrona y culminaremos con la gran competencia al estilo rústico a partir de las 7 pm.

Esperamos contar con la presencia de este honorable concejo municipal (regidores y síndicos).

INCISO 03: Se conoce documento que indica: Los abajo firmantes, todos vecinos del barrio de Chircó, y muy específicamente aledaños a la calle principal que comunica con el cementerio de la comunidad, nos apersonamos ante ustedes por este medio, para exponer un serio problema que nos aqueja, con el fin de solicitar su intervención para solucionar el mismo.

HECHOS

1- Las comunidades cercanas al cementerio, Chircó, Lagunilla, Moya han crecido en población de forma vertiginosa, debido a la gran cantidad de soluciones habitacionales que se han otorgado en esta zona.

2- El área aledaña a la calle del cementerio de la comunidad no escapa a la realidad descrita anteriormente, siendo que la construcción de viviendas paralelas a dicha calle, aumentó en un 90% aproximadamente.

3- La población que se ubica en esta área es diversa, pero principalmente la mayoría son menores de edad.

4- Los pobladores presentan diversos padecimientos, algunos ya crónicos, como alergias, sinusitis, asma, diabetes, presión arterial, siendo los menores de edad y los adultos mayores los más afectados. Incluso, hay una joven con múltiples padecimientos (se adjunta certificación médica de la Caja Costarricense del Seguro Social), quien debe recibir atención muy especial para minimizar sus males y tener una mejor calidad de vida.

5- La supra citada calle, no tiene recubrimiento asfáltico, razón por la cual, en época seca, el polvo es un elemento presente en forma permanente en los hogares, debido a la constante acción del viento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 5

6- La calle en mención tiene un tránsito vehicular perenne, debido a su conexión con diversas fincas, viviendas o incluso al cementerio, ya que este debe recibir los fallecidos de San Pedro, Lagunilla, Río Tabaco, San José de la Montaña, Chircó y Moya, provocando la generación de grandes nubes de polvo, que son transportadas por el viento, hacia las casas de los pobladores.

POR TANTO

1- Por las razones anteriormente expuestas, las personas de la comunidad de Chircó, que vivimos aledañas a la calle principal hacia el cementerio, principalmente los bebés y los adultos mayores, vemos comprometida en gran medida nuestra salud.

2- Creemos firmemente que la Municipalidad de Santa Cruz, como gobierno local, solucionará este mal que nos aqueja, aportando el recubrimiento asfáltico. La longitud de la calle a recubrir es de aproximadamente 100 metros.

3- De no ser posible el recubrimiento asfáltico, solicitamos en forma vehemente, por favor nos recubran con melaza la calle en mención, para que de alguna forma mitigar el afecto dañino del viento.

PETITORIA

Solicitamos el recubrimiento asfáltico de un kilómetro de calle, específicamente de la calle principal que comunica al cementerio, en la comunidad de Chircó o en su defecto, el recubrimiento de la misma con melaza; cuyo objetivo es elevar la calidad de vida de los pobladores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la petitoria presentada por los Vecinos de Chircó, se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda y la respectiva programación de intervención de la ruta cantonal indicada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, es importante que se diga si se van a incluir los recursos en un presupuesto o en una modificación, que quede definido en el acuerdo en cuál de estos se van a incluir los recursos.

-Señor Presidente Municipal, creo que se debe analizar con detenimiento, se debe priorizar los temas, y el monto del superávit es pequeño y ya está comprometido en algunos temas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 6

INCISO 04: Se da lectura a oficio ADI-SJP-031-2019 por suscrito por la Presidenta Alejandra Gómez Leal y el señor Bryan Brown Obando, Secretario, de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, sirva la presente para indicarles que la comunidad de San José de Pinilla, en la gran problemática de las carreteras, durante el tiempo que se reparó la ruta Hernández- Paraíso, la existencia del polvo, causándole graves enfermedades respiratorias a las personas de la comunidad , los adultos mayores y los niños. Por tal motivo solicitamos poner melaza en la ruta principal con un tramo de 1 kilómetro. Que sería de gran beneficio para todos. Esperando pronta respuesta y agradeciendo su colaboración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda y la respectiva programación de intervención de la ruta cantonal indicada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a documentos suscrito por Licda. Fresia Quirós Álvarez-en calidad de Tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao, mediante indica: Solicitamos exoneración del pago de impuesto por permiso de construcción que estamos procesando con la Municipalidad, para llevar a cabo proyecto dentro de un lote municipal con plano catastrado No. G-371145-96.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza el pago del 0.01% por concepto de permiso de construcción a favor de la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao específicamente para llevar a cabo proyecto en lote descrito con el plano catastrado G-371145-96.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se da lectura a documento suscrito por la señora Chelsea Darrly Lisaius, pasaporte estadounidense 497065261, apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad Circuito Guanacasteco de Surf Limitad cédula jurídica 3-102-680164, solicito autorización para realizar actividad: Torneo de Surf con las siguientes fechas y lugares zonas públicas.

FECHAS	LUGARES
16 y 17 de febrero 2019	Frente a Tiki hut Restaurante Playa Marbella.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 7

2 y 3 de marzo de 2019	Frente a Restaurante Lola's, Playa Avellanas.
27 y 29 de abril 2019	Frente a Hotel Playa Negra, Playa Negra.

Iniciando desde las 6:00am hasta las 5:00om en las fechas indicadas, la actividad será únicamente deportiva no habrá actividades conexas como ventas o actividades comerciales ni conciertos. La actividad se realiza sin fines lucrativos o beneficio de los deportistas participantes del evento, quienes serán recompensados por su esfuerzo y espíritu deportivo por medio de becas estudiantiles y otros premios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Torneo de Surf Guanacaste 2019, evento organizado por Chelsea Darrly Lisaius, pasaporte estadounidense 497065261, apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad Circuito Guanacasteco de Surf Limitad cédula jurídica 3-102-680164. Según se describe:

FECHAS	LUGARES
16 y 17 de febrero 2019	Frente a Tiki hut Restaurante Playa Marbella.
2 y 3 de marzo de 2019	Frente a Restaurante Lola's, Playa Avellanas.
27 y 29 de abril 2019	Frente a Hotel Playa Negra, Playa Negra.

El organizador deberá cumplir en todos sus extremos el plan de manejo de desechos solido durante y posterior a cada fecha autorizada.

No se autoriza actividades de carácter comercial, lucrativas, colocación de estructuras permanentes o temporales que limiten la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, se deberá cumplir con las disposiciones estabildades en la Ley 6043 y su reglamento.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda o pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio AC-009-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, en el que se indica:

Dictamen.

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento d la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y en artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y comercialización de bebidas Alcohólicas: la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las licencias de Licores categorías B1 Bar y C Restaurante solicitada por 3-102-752069 S.R.L cédula 3-102-752069, en el bar y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 8

el restaurante Latitude Blue, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) costado sur del Hotel Tamarindo Diriá.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-009-2019 de la Asesoría Jurídica, se ubica las licencias de Licores categorías B1 Bar y C Restaurante solicitada por 3-102-752069 S.R.L cédula 3-102-752069, en el bar y el restaurante Latitude Blue, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) costado sur del Hotel Tamarindo Diriá.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-010-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, en el que se indica:

Dictamen.

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y en artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y comercialización de bebidas Alcohólicas: la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Mileydi Briceño Aguilar cédula 5-427-921, en el Rancho El Chumico, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) San Juan 100 metros este del cruce Diriá San Juan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-010-2019 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Mileydi Briceño Aguilar cédula 5-427-921, en el Rancho El Chumico, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) San Juan 100 metros este del cruce Diriá San Juan.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 9

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-012-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, en el que se indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Grupo Plaza Danta Ltda cédula 3-102-718275, en el Restaurante Ponciana, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Danta Las Catalinas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-012-2019 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Grupo Plaza Danta Ltda cédula 3-102-718275, en el Restaurante Ponciana, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Danta Las Catalinas. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-014-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

En renuncia expresa por Asdrúbal Fonseca Chacón, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de licores clase B1 a nombre de Asdrúbal Fonseca Chacón, cédula 1-0196-253 que se encontraba funcionando en el Bar y Salón El Pará; la cual pertenece al Distrito Sexto (Cuajiniquil). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-014-2019 de la Asesoría Jurídica, considerando la renuncia expresa por Asdrúbal Fonseca Chacón, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos la Licencia de licores clase B1 a nombre de Asdrúbal Fonseca Chacón, cédula 1-0196-253 que se encontraba funcionando en el Bar y Salón El Pará; la cual pertenece al Distrito Sexto (Cuajiniquil).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio AC-015-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

En renuncia expresa por Rodolfo Benavides Sánchez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase B1 a nombre de Rodolfo Benavides Sánchez, cédula 4-173-028 que se encontraba funcionando en el Bar Sacuanjoche la cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-015-2019 de la Asesoría Jurídica, considerando la renuncia expresa por Rodolfo Benavides Sánchez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Licencia de licores clase B1 a nombre de Rodolfo Benavides Sánchez, cédula 4-173-028 que se encontraba funcionando en el Bar Sacuanjoche la cual



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 11

pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Oficio AC-016-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

En renuncia expresa por Gloriana Peña Ramírez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase B1 a nombre de Gloriana Peña Ramírez, cédula 7-131-975 que se encontraba funcionando en el Restaurante Villa Las Peñas la cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-016-2019 de la Asesoría Jurídica, considerando la renuncia expresa por Gloriana Peña Ramírez, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase B1 a nombre de Gloriana Peña Ramírez, cédula 7-131-975 que se encontraba funcionando en el Restaurante Villa Las Peñas la cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio AC-017-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 12

Dictamen:

En renuncia expresa por Michael Joseph Cliflord representante de la sociedad, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase C a nombre de Juegos de Langosta S. A., cédula 3-101-427862 que se encontraba funcionando en el Sport Bar Langosta la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-017-2019 de la Asesoría Jurídica, considerando la renuncia expresa por Michael Joseph Cliflord representante de la sociedad, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase C a nombre de Juegos de Langosta S. A., cédula 3-101-427862 que se encontraba funcionando en el Sport Bar Langosta la cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio AC-018-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante en el Restaurante Vista el Jocotillo solicitada por Vela Rica Ssportfishing S. A.,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 13

cédula 3-101-173656, en el Restaurante Vista del Jocotillo, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Juan Viña en Subi Baja.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-018-2019 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante en el Restaurante Vista el Jocotillo solicitada por Vela Rica Ssportfishing S. A., cédula 3-101-173656, en el Restaurante Vista del Jocotillo, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Juan Viña en Subi Baja.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a Oficio AC-019-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C en el Restaurante Kontiki Pizza'n Love solicitada por Renee Giovanna Martínez Malarin cédula 160400093330, en el Restaurante Kontiki Pizza'n Love, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Playa Los Pargos 300 metros Norte de la Plaza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-018-2019 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C en el Restaurante Kontiki Pizza'n Love solicitada por Renee Giovanna Martínez Malarin cédula 160400093330, en el Restaurante Kontiki Pizza'n Love, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Playa Los Pargos 300 metros Norte de la Plaza.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 14

INCISO 15: Se da lectura a Oficio AC-019-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica:

Mediante acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 02-2018, Artículo 03, Inciso 10 del 24 de Enero de 2019 dispuso:

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita ampliación sobre la patente y las actividades vinculadas que actualmente se desarrollan en el establecimiento comercial donde se pretende ubicar la licencia de licores solicitada por Weipu Cen Fe en el Minisúper La Muralla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

En oficio AC-007-2019 La Asesoría Jurídica de la Municipalidad dictaminó lo siguiente:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Weipu Cen Feng cédula 8-105-398, en el Minisúper La Muralla, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Banco de Costa Rica 100 metros Este y 100 metros Sur, categoría a la cual no le afectan las distancias.”

De esta manera teniendo a la vista el expediente administrativo en el cual el señor Weipu Cen Fe solicitó una licencia de licores para ubicarla en el Minisúper La Muralla, esta solicitud se encuentra de acuerdo a los requisitos solicitados el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, sin que se evidencie impedimento legal alguno para su otorgamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación y dictamen bajo los Oficio AC-07-2019 y AC-020-2019 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Weipu Cen Feng cédula 8-105-398, en el Minisúper La Muralla, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Banco de Costa Rica 100 metros Este y 100 metros Sur, categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 15

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: se da lectura a documento en que se indica: Los suscritos Warner Rodríguez Angulo y Claudia Peralta, Síndicos del Distrito cuarto les saludamos cordialmente.

La presente tiene como finalidad hacerle saber que, con el presupuesto de los 20 millones para cada Distrito hemos decidido, hacer obras en conjunto con las ADI de cada comunidad:

EL LLANO

Cunetas al lado de la plaza de futbol (cuatro costados)

Alcantarillas de la esquina suroeste de la plaza 200 metros sur

Cambio de alcantarillas costado sur este de la plaza.

BEJUCO

Paso de alcantarilla en la quebrada, 60 metros sur de la escuela

TEMPATE

En la entrada a la comunidad, vía Cartagena poner lastre y cunetear

Poner lastre en todas las vías dentro del poblado

POTRERO

Lastrear el camino cuatro calles

Declarar público camino que comunica a la vía de Tempate desde surside, donado por la familia Vásquez.

PORTEGOLPE

Arreglar paso de alcantarilla en la esquina noroeste y otro en esquina sureste de la plaza de futbol.

Paso de alcantarillas en el cementerio.

Estudio de puente del super trigueros 100 metros este (Puente CALIN).

HUACAS

Paso de alcantarillas, 100 metros al oeste de esquina noroeste de cancha de futbol.

Cuneta de la esquina noreste de plaza de futbol a la quebrada (EN CEMENTO)

Cunetas de la esquina suroeste de cancha de futbol a la vía del cementerio (EN CEMENTO).

Paso de alcantarilla frente al Minisuper el redondel.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 16

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda distribución del presupuesto de veinte millones de colones realizada por el Concejo de Distrito Cuarto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por Jaime Antonio Zúñiga Leal- Presidente Asociación Desarrollo Integral Florida, en el cual se indica: Se solicita autorización para celebrar Fiestas Cívicas los días del 22 al 25 de febrero 2019, solicitud de una patente temporal de licores la cual se ubicará en el salón comunal con horario hasta las 2:30de la madrugada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de festejos cívicos los días del 22 al 25 de febrero 2019, y una patente temporal de licores la cual se ubicará en el salón comunal con horario hasta las 2:30de la madrugada a favor de la Asociación Desarrollo Integral Florida.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: se da lectura a documento suscrito por los señores María Elena Paniagua Chaves-Presidenta e Isabel Padilla Gutiérrez secretaria de la Asociación Centro Diurno Atención al ciudadano de la Tercera Edad cédula jurídica 3-002-087403, en el cual se indica: Se les solicita:

Una patente temporal.

Permiso para realizar una cabalgata.

Dicha actividad será el 30 de marzo 2019, a partir de las 10am saliendo de la plaza de Arado a la Casona del Parque Nacional Diríá y viceversa. El objetivo es sufragar gastos de nuestra organización y dar a conocer las bellezas de del Parque Nacional Diríá.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se autoriza la realización de cabalgata a favor de la Asociación Centro Diurno Atención al ciudadano de la Tercera Edad cédula jurídica 3-002-087403 el 30 de marzo 2019, a partir de las 10am saliendo de la plaza de Arado a la Casona del Parque Nacional Diríá y viceversa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 17

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para el otorgamiento de la licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la Asociación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 9047 y su Reglamento Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: se da lectura a documento suscrito por las señoras Alba Luz Obando R. Presidenta y Jeniffer Calero C. Secretaria de la Junta de Educación Escuela Linderos cédula jurídica 3-002-152932, en el cual indican: Solicitamos permiso y aprobación de las fiestas en la comunidad de Linderos los días 29, 30 31 de marzo y 01 de abril del 2019. Y una patente para ser explotada en dicho evento.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se autoriza la realización de fiestas cívicas los días 29, 30 31 de marzo y 01 de abril del 2019 a favor de la Junta de Educación Escuela Linderos cédula jurídica 3-002-152932.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para el otorgamiento de la licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la Junta deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 9047 y su Reglamento Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20. Se conoce Oficio ACT-RNVSO-14-2019, solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal para el día 19 de febrero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto la programación previa de audiencias ante este Concejo y en respuesta al Oficio ACT-RNVSO-14-2019, se programa audiencia con la finalidad de exponer sobre el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, para el día 05 de marzo 2019 a partir de las 05:00pm en el Auditorio del Centro Cívico para la Paz Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a Oficio OECRDD-2019 suscrito por el señor Carlos Valverde González Presidente Olimpiadas Especiales Costa Rica, en que indica sucintamente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 18

Con motivo de la celebración de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales a celebrarse en los emiratos Arabes Abu Dhabi “Juegos de la Inclusión” del 14 al 21 de marzo 2019.

A la Fecha Olimpiadas especiales no cuenta con los recursos para sufragar los rubros de transporte, es el motivo por el cual, recurrimos a solicitar el apoyop y cubrir los tiquetes de los atletas de su Cantón. La salida de la delegación es el día 5 de marzo, regreso el 22 de marzo, el costo del tiquete \$1650, atleta Jefferson Favio Gutiérrez Leal deportes Bochas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para las gestiones que corresponda según sus competencias, la solicitud presentada bajo el Oficio OECRDD-2019 de Olimpiadas Especiales Costa Rica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce documento suscrito por la señora Ivania Matarrita Alvarado cédula 50251-0574, en el cual indica: para el cumplimiento del acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria 01-2019, Artículo 03, Inciso 22, celebrada el día 10 de enero del año 2019, aporta el Oficio CH-ARS-SC-027-19 de la Directora a.i. Dra Yessenia Ruiz Arias del Área de Salud de Santa Cruz, en el cual se indica: por este medio les comunico que el Ministerio de Salud no otorga permisos sanitarios de funcionamiento a ventas ambulantes o que se encuentran en vía publica este sector es regulado por el CONAVI por ser ruta nacional. La señora Ivania Matarrita Alvarado, cédula 5-0251-0574, coloca un puesto de venta de frutas enteras en el sector diagonal a la subestación del ICE (Matapalo) y no es nuestra injerencia regularla ya que no hay manipulación de alimentos cuando se vende la fruta entera o con cascara.

-Señores, decirles o pedirles que seamos concretos con el uso de la palabra tenemos gran cantidad de correspondencia por conocer, igual necesitamos darle agilidad a la sesión, entonces para que todos podamos tener la participación ser concretos y puntuales.

-Señor Miguel Hernández Juárez, ya el reglamento de sesiones existe lo que hace falta es aplicarlo, creo que todos tenemos derecho al uso de la palabra, pero tenemos que acatar lo que dice el reglamento. Creo que cuando vino esta solicitud



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 19

de permiso lo que queríamos es determinar si es la Municipalidad o el Ministerio de Salud el que está imposibilitando que la gente más humilde busque ganarse el sustento, y vemos según el documento que si es posible darle ya solución.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, he visto a la Policía Municipal que habla con los vendedores, y luego estos se retiran, entonces esto quiere decir que es de conocimiento de todos que existe una posibilidad de ayudar a la gente. Luego sucede con el asunto de basura que no podemos escatimar recursos para que no se repita lo que paso en Tamarindo, creo que se debe buscar la forma para que se recaude lo suficiente, además se haga responsable a los organizadores de eventos masivos para que durante, antes y después del evento se recojan los desechos, esto no puede estar a la libre y mucho menos en las playa o en lugares con naturaleza en las cercanías, creo que esto se debe reglamentar.

-Señora Alcaldesa Municipal, cuando hay una de estas actividades lo que se realiza es un cobro estimado de la cantidad de basura que se va a generar, esta basura extra, los organizadores de eventos deben cumplir con que la basura sea ubicada en un sector donde no contamine y luego ubicarla por donde pasa el camino recolector.

-Señor Miguel Hernández Juárez, la intervención del Compañero fue de cuatro minutos y diecisiete segundos, si vamos a aplicar el Reglamento debemos comenzar con de una vez y para todos.

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, creo que se vamos a aplicar el Reglamento tenemos que iniciar con las audiencias, acá las audiencias son de cuarenta y cinco minutos, y si vienen cinco personas y a las cinco personas se les da la palabra a todos, y con el asunto de la basura no tienen horario fijo para pasar por las comunidades, al menos nosotros desconocemos que días son los que pasa el camión.

-Señor Presidente Municipal, creo que si se trata de aplicar el Reglamento la participación se limitaría, y esa no es la intención, lo que se ha buscado es que todos de tengamos vos y nos manifestemos oportunamente, el Código y el Reglamento se pueden aplicar a partir de la próxima sesión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el cumplimiento del acuerdo sesión extraordinaria 01-2019, Artículo 03, Inciso 22, celebrada el día 10 de enero del año 2019, y el Oficio CH-ARS-SC-027-19 de la Directora a.i. Dra Yessenia Ruiz Arias del Área de Salud de Santa Cruz, se autoriza la venta de sandía entera o con cascara, sin que esta implique la manipulación de la fruta, en el sector área municipal, diagonal a la subestación del ICE (Matapalo), a favor de la señora Ivania Matarrita Alvarado cédula 50251-0574, por periodo mensual el cual finalizará a mediados del mes de mayo 2019.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se da lectura a documento suscrito por la señora Yuris López Ruiz cédula 5-0173-0907 en calidad de presidenta de Asociación de Desarrollo Integral de Lomas de Matapalo cédula jurídica 3-002-658147, en el cual solicita una patente temporal para la venta de licores para los días del 22 al 24 de febrero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Lomas de Matapalo cédula jurídica 3-002-658147 para los días del 22 al 24 de febrero 2019 hasta las 2:30 de la madrugada, la cual se ubicará en el Salón Comunal

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Solicitud de permiso para realizar Fiestas Cívicas del 25 al 28 de abril 2019, organizados por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril representada por la señora María Cristina Chavarría Matarrita.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACURDA: Se autoriza la realización de Fiestas Cívicas del 25 al 28 de abril 2019, organizados por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 21

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se da lectura a documento suscrito por Jari Rodríguez Rodríguez cédula 5288224 en calidad de Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe cédula jurídica 3-002-078287, en el cual se indica: Se solicita permiso para realizar actividadailable en el salón comunal de la comunidad y una patente temporal para la venta de licores para el día viernes 15 de febrero 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACURDA: Se autoriza actividadailable y una patente temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual se ubicara en el Salón Comunal de Portegolpe el día viernes 15 de febrero 2019 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe cédula jurídica 3-002-078287.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se da lectura a documento suscrito Ángel Obando Mora cédula 5244278 presidente Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo cédula jurídica 3002075105, en el cual se indica: Se solicita autorización para una patente temporal para la venta de licores para el día 17 de febrero 2019 de 12medio día a 06 de la noche, la cual se utilizará en carrera de cintas en la comunidad de Matapalo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACURDA: Se autoriza una patente temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 17 de febrero 2019 de 12medio día a 06 de la noche, la cual se utilizará en carrera de cintas en la comunidad de Matapalo a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo cédula jurídica 3002075105.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 22

INCISO 27: Se da lectura a Oficio JPS-GG-GPC-VEN-049-2019 del Departamento de Ventas de Junta Protección Social. Asunto: solicito de autorización para realizar venta de lotería en Plaza Los Mangos, el día martes 02 de julio 2019 sorteo extraordinario de Gordito de Medio Año, el día sábado 17 de agosto 2019 sortero extraordinario Día de la Madre, el día martes 03 de diciembre 2019 sorteo Gordo de Navidad. El horario sería a partir de las 9:00am y hasta las 3:00pm, que será organizado por funcionarios de la institución. En el lugar antes indicado se colocará 3*3 metros, mesas, sillas y sonido, en razón de ellos agradecemos si es posible nos faciliten la electricidad para la conexión del sonido.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACURDA: Se autoriza la venta de lotería en la Plaza Los Mangos a favor de la Junta de Protección Social, para las fechas martes 02 de julio 2019 sorteo extraordinario de Gordito de Medio Año, el día sábado 17 de agosto 2019 sortero extraordinario Día de la Madre, el día martes 03 de diciembre 2019 sorteo Gordo de Navidad, horario sería a partir de las 9:00am y hasta las 3:00pm.

Coordínese con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se conoce oficio –CTO 05-004-02-2019 suscrito por MsC. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez-Supervisor Centros Educativos Circuito 04 Asunto: Propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Liceo Rural Ostional para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACURDA: Se nombra como integrantes de la Junta Administrativa Liceo Rural Ostional a los señores: Miriam Bejarano Jiménez cédula 6-0287-0010, Irene Jeannette Díaz Alfaro cédula 2-0570-0817, Erika Rojas Cambronero cédula 5-0326-0695, José Gómez Gómez cédula 5-0141-0650, Teodora Rosales Rosales cédula 9-0080-0990. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 29: Se da lectura a Oficio DAM-0419-2019 de la Alcaldía Municipal, en que se indica: les remito para su respectivo análisis y aprobación lo indicado en el Oficio AJ-060-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal. Relacionado con el cumplimiento de los requisito para otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 23

que requiere la Notaría del Estado Donación de Terreno Municipal para la construcción de Delegación de Fuerza Pública al Ministerio de Seguridad Pública.

-Oficio AJ-060-2019 Referencia: Oficio DAM-0304-2019 de 4 de febrero de 2019. Sucintamente se indica:

A los efectos de cumplir con lo requerido en su oficio y con los requisitos generales, que indica el documento de la Procuraduría General de la Republica, se necesita un acuerdo municipal más específico que el que existe, acuerdo municipal de la sesión extraordinaria 23-2018 artículo 04 inciso 04 celebrada el día 19 de octubre 2018, es por ese motivo, le solicito eleve a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN (SIETE VOTOS AFIRMATIVOS): Con la finalidad de especificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 23-2018 artículo 04 inciso 04 del 19 de octubre 2018, y con motivo de cumplir con las disposiciones de la Procuraduría General de la Republica para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles de la Notaria del Estado.

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 13 y 71 del Código Municipal, se autoriza el acto de donación directa de bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz a favor del Ministerio de Seguridad Pública, con la finalidad de construir la Delegación de Fuerza Pública en el distrito noveno Tamarindo, los bienes inmuebles se describen:

Lote No.1:

Finca 138323 Derecho 000. Naturaleza Terreno de área comunal. Situado en Distrito 9 Tamarindo Santa Cruz Provincia Guanacaste. Mide mil seiscientos metros cuadrados. Plano G-0944016-2004. Valor Fiscal 1.000.000.00 de colones. Estimación de Precio un millón de colones. Propietario Municipalidad de Santa Cruz.

Lote No. 2:

Finca 150244 Derecho 000. Naturaleza Terreno para construir. Situado en Distrito 9 Tamarindo Santa Cruz Provincia Guanacaste. Mide mil ochocientos noventa metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Plano G-09999775-2005. Valor Fiscal 10.000.00. Estimación de Precio diez mil colones. Propietario Municipalidad de Santa Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 24

APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 30: Se conoce oficio DAM-0380-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, les remito oficio DE-60-2019, firmado por Christian Alpízar Alfaro, Director Ejecutivo del IFAM.

Para conocimiento se encuentra en etapa final en ejecución la asistencia técnica reembolsable (ATR) para el diseño del edificio Municipal.

SE TIENE POR CONOCIDO.

INCISO 31: Se conoce oficio DAM-0384-2019, suscrito por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito para conocimiento el oficio DFCO-19-0026, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero; referente a opinión acerca de las condiciones crediticias ofrecidas por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) , para otorgar préstamo para la construcción del nuevo Edificio Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACURDA: Se traslada, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-0384-2019 de la Alcaldía Municipal, adjunto el oficio DFCO-19-0026 de la Dirección Financiera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se da lectura a oficio DAM-0348-2019 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: A fin de resolver el tema de la segregación del terreno en el cual va a ser construido el nuevo edificio municipal, dado que esto debe hacerse por medio de la Notaría del Estado, procedo a indicar el detalle que la Procuraduría nos indica para el acuerdo correspondiente.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS, SE ACUERDA: Se aprueba segregar un área de 3083m² de la finca folio real 5-185045-000, y un área de 5191m² de la finca folio real 5-179892-000 para reunir un área total de 8274m² cuyo plano catastro es 5-2091990-2018 y que modifica al plano catastrado G-1412188-2010 y al G-1294106-2008, fincas con folio real 5-1885045-000 y 5-179892-000 para la construcción del Nuevo Edificio Municipal, que según Avalúo N.AV-AD-001-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 25

2019 sobre el inmueble ubicado en Santa cruz, Campo Ferial, 200 metros norte del Supermercado Coopecompro, con plano de catastro 5-2091990-2018 con un área d 8274.00m2, se determinó un valor fiscal del ¢78.633.886.00 (setenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis colones con 00 céntimos).

Se indica que la naturaleza de la finca folio real 5-185045-000 es terreno para construir destinado a la Feria del Agricultor y Campo Ferial de Santa Cruz y que la naturaleza de la finca folio real 5-179892-000 es de Terreno para construir Campo Ferial, que al hacer la segregación para la escritura de catastro 5-2091990-2018 la naturaleza de este último una construido el Edificio Municipal se afectaría quedando como “terreno con una construcción que es el Edificio Municipal de Santa Cruz”.

Se autoriza a la Alcaldía Municipal proceda a realizar las gestiones correspondientes por medio del Departamento Legal.

Se solicita a la Notaría del Estado para que realice el trámite de segregación en cabeza propia, páralo anterior descrito.

Adjuntos Avalúo e informes registrales pertinentes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, ACUERDO FIRME, DECLARADO ASÍ POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 33: Se conoce Oficio DFCT-0022-2019 de la Administración Tributaria y Hacienda Municipal, respuesta al oficio DAM-0334-2019 y acuerdo municipal SM-089-Ord.06-2019. Del proceso para declarar la ruta cantonal N° 039267 como ruta nacional, tramo que comprende entre la ruta nacional 152 Hernández a la ruta nacional 928 Paraíso.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Remítase al Ministerio de Obras Públicas y Trasportes, para lo de sus competencias, el Oficio DFCT-0022-2019, información requerida en el proceso para declarar la ruta cantonal N° 039267 como ruta nacional, tramo que comprende entre la ruta nacional 152 Hernández a la ruta nacional 928 Paraíso.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 34: Se da lectura a Oficio DAM-3367-2018 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: Para su conocimiento y resolución remito copia suscrita por el Pastor Fermín Blake Lewis, en representación de la Asociación Cristina



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 26

Templo de Restauración y Adoración de fecha 26 de setiembre 2018, en el cual solicitan:

- a) Posibilidad de incluirlos en el presupuesto del próximo año;
- b) Ayuda con parte o con toda la exoneración del impuesto de construcción;
- c) Donación de materiales de construcción;
- d) Asignación de un ingeniero para disminuir un poco los gastos de construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: de las solicitudes presentadas por la Asociación Cristina Templo de Restauración y Adoración, se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones pertinentes según la legalidad y convivencia Institucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 35: Se lectura documento suscrito por el señor Manuel Ugarte Grijalba en calidad de Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, indica: Se solicita al Concejo autorice para que la empresa constructora Grupo ICE pueda disponer 8 vagonetas de material para depositarlas en el terreno del play residencial Los Amigos ya que este requiere de ser emparejado y ese material os sería de gran ayuda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de 08 vagonetas de material a favor de la A Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, el cual se dispondrá en el en el terreno del play residencial Los Amigos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 36: Se lectura documento suscrito por el señor Allan Carmona Ortega cédula 5295005 en el cual se indica: Solicito tierra para relleno en mi propiedad ubicada en Hato Viejo de santa cruz, así tratar de evitar alguna situación problemática con los fuertes aguaceros en el invierno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de material a favor del señor Allan Carmona Ortega cédula 5295005, coordine con la Alcaldía la cantidad requerida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 27

INCISO 37: Se lectura documento suscrito por el señor Eusebio Ramírez Ramírez cédula 5196465, el que indica: solicito me puedan regalar tierra de la que está sacando el ICE en los proyectos de arreglos de caminos en Santa Cruz. Necesito la tierra para hacer relleno en Tucirrique por el barrio Tulita, ya que mis económicas no están para poder comprar material.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de material a favor del señor Eusebio Ramírez Ramírez cédula 5196465 lugar Tucirrique, coordine con la Alcaldía la cantidad requerida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 38: Se lectura documento suscrito por el señora Carmen Patricia Cabalceta Jiménez cédula 504310086 en el cual se indica: Solicitarles la donación de lote número 24 ubicado en barrio las Maravilla. Este lote en el momento de la repartición se le donó a la señora Maria Yessena Rosales Pizarro cédula 502760482 quien a la fecha de hoy lo tiene en abandono ya que tiene casa en el residencial nuevo Malinche, es por esta razón que estoy solicitando este lote ya que actualmente no tengo donde vivir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones, sobre la solicitud de donación presentada por la señora Carmen Patricia Cabalceta Jiménez cédula 504310086.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 39: Se lectura documento suscrito por el señor José María Rodríguez Ortiz cédula 501600124 en el cual se indica: Solicitarles ayuda que consiste en tres vagonetas de tierra o lastre que están sacando de las calles de Buenos Aires, para hacer un relleno en lote de habitación situado en Bernabela. No sin antes decirles que estoy de acuerdo en reconocer el combustible que se gaste, si me dan el trasporte de dicho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de tres vagonetas de material a favor del señor José María Rodríguez Ortiz cédula 501600124, lugar Bernabela.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 28

Coordine con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 40: Se lectura documento suscrito por el señor Carlos Efraín Gutiérrez Ruiz cédula 501481066, en el cual se indica: me permito solicitarles me concedan 15 vagonetas de tierra de las que están extrayendo de las calles que van a ser asfaltadas. Esto con el propósito de rellenar mi propiedad, y poder construir mi casa sector Santa María.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de quince vagonetas de material a favor del señor Carlos Efraín Gutiérrez Ruiz cédula 501481066 sector San María.

Coordine con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 41: Se lectura documento suscrito por el señor Hugo Matarrita Montenegro cédula 51313441, en el cual indica: solicito donación de 15 vagonetas de tierra de las que están extrayendo de las calles que van a ser asfaltadas en Santa Cruz. Esto con el propósito de rellenar mi propiedad ubicada del puente Santa María 100 metros al este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de quince vagonetas de material a favor del señor Hugo Matarrita Montenegro cédula 51313441, se utilizarán en el sector del puente Santa María 100 metros al este.

Coordine con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 42: Se conoce nota del señor Arcadio Carrera Gutiérrez, Síndico / Distrito Primero, como es de su conocimiento las partidas específicas para el año 2017, no se han podido ejecutar y los recursos para tal fin no ingresaron a las arcas municipales, debido a situaciones ajenas a la comunidad beneficiada y al Concejo de Distrito Primero.

Dicha partida se asignó a la comunidad de Lagunilla con dos proyectos a desarrollar sean éstos los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 29

1-Ceramamiento perimetral de 300 metros lineales de la cancha de futbol con una suma asignada de ₡4.386.362,65(cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y dos colones con sesenta y cinco céntimos).

2- Reparaciones varias al salón comunal de Lagunilla con una suma asignada de ₡2.570.414,79(Dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos catorce colones con setenta y nueve céntimos).

En vista que los recursos provenientes para desarrollar estos proyectos no se recibirán y que en la liquidación presupuestaria presentada el viernes 08 de febrero de 2019 se cuenta con un superávit de **₡207, 997,665.97 en recursos libres.**

Cordialmente se solicita que de tal suma se presupuesten ₡6.956.777,44 (seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y siete colones con cuarenta y cuatro céntimos) para desarrollar ambos proyectos asignados a la comunidad.

Se adjunta documentación del proyecto, proformas presentadas y gestiones realizadas con anterioridad ante el departamento de planificación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, documento suscrito por el Concejo de Distrito Primero, en el que se solicita la asignación de recursos a los proyectos indicados, ante el no ingreso de las Partidas Específicas para el año 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 43: Se conoce nota firmada por la señora Carolina Fonseca Ortega, portadora de la cédula de identidad 5-0219-0707, Síndica propietaria Distrito Bolsón, reciban un cordial saludo, por medio de la presente les hago de su conocimiento que en sesión celebrada el día 03 de enero del 2019 por el Concejo de Distrito de Bolsón, se tomaron los siguientes acuerdos:

➤ ₡ 10.000.000,00 reparación de caminos cantonales, de la comunidad de Ortega, y colocación de alcantarillas 100 metros este de la iglesia católica y 100 metros este del EBAIS de Ortega, construcción de cunetas y melaza para la mitigación de polvo en las calles de Ortega.

➤ 10.000.000,00 reparación de caminos cantonales, de la comunidad de Bolsón, y colocación de 2 pasos de alcantarillas, esquina noreste de la iglesia católica de Bolsón y costado este del CEN de Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 30

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda distribución del presupuesto de veinte millones de colones realizada por el Concejo de Distrito Bolsón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 44: Documento suscrito por la señora Hilda Leiva Gutiérrez Vicepresidenta Asociación Cantonal de Cultura. Asunto: Solicitud de procedimiento para pago respectivo de servicios brindados durante Semana Cultural enero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Asesoría Jurídica Municipal y a la Auditoria Interna Municipal, dictamen con recomendaciones que se deberá presentar en la sesión ordinaria martes 19 de febrero 2019, sobre la solicitud de procedimiento de pago de servicios brindados durante Semana Cultural enero 2019 evento organizado por la Asociación Cantonal de Cultura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 45: Se conoce oficio DRESC-LEBSC-002-2019, firmado por MSC. Ana Isabel Zumbado Valverde, Directora del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz, indica: Reciban un cordial saludo, en vista que ya ingresamos al curso lectivo 2019, deseamos solicitarles nos puedan distribuir melaza en la carretera frente a nuestra institución, esto debido a que muchos estudiantes se transportan en bicicleta y en ocasiones es tanto el polvazal que no se logra visualizar a las personas que transitan caminando además contamos con estudiantes que son asmáticos y esto también incurre en la salud de ellos.

Agradeciendo su comprensión a la presente para los tramites de correspondan y en espera de una respuesta positiva a esta petición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la Dirección del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 31

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-001-2019 de las diez horas con cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 47-2018, Artículo 06 Inciso 22, celebrada el día 27 de noviembre del año 2018, bajo el oficio SM-1633-2018 este Concejo da lectura al documento firmado por la señora Silvia Esther García Cascante- Presidenta de la Fundación Semillas de Esperanza, con cédula jurídica 3-006-684250.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por la señora Silvia Esther García Cascante- Presidenta de la Fundación Semillas de Esperanza, con cédula jurídica 3-006-684250. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente informe técnico con recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-001-2019 de las diez horas con cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-002-2019 de las ser las diez horas con diez minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 47-2018, Artículo 06 Inciso 23, celebrada el día 27 de noviembre del año 2018, bajo el oficio SM-1634-2018 este Concejo da lectura al documento firmado por la señora Silvia Esther García Cascante, mayor de edad, soltera, administradora de empresas, portadora de la cédula de identidad 6-0250-0152, vecina de Santa Cruz, quien manifiesta: “La propiedad que aparece registrada en la Zona Marítimo Terrestre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 32

bajo el expediente número 1159-02 fue tramitada hace más de casi 20 años, sin que en ese periodo se cumpliera con el fin primordial del Estado que es el de desarrollar el área incumpliendo con ello el contrato entre el concesionario y el Estado.”

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por la señora Silvia Esther García Cascante, mayor de edad, soltera, administradora de empresas, portadora de la cédula de identidad 6-0250-0152, vecina de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda en la Cancelación de la Concesión a nombre de Gioconda D” Ambrosio Morales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-002-2019 de las ser las diez horas con diez minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-003-2019 ser las diez horas con quince minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 47-2018, Artículo 06 Inciso 24, celebrada el día 27 de noviembre del año 2018, bajo el oficio SM-1635-2018 este Concejo da lectura al documento firmado por el señor Rafael Ángel López Gutiérrez, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 5-0161-0340, vecino de Santa Cruz, quien manifiesta: “La propiedad que aparece registrada en la Zona Marítimo Terrestre bajo el expediente número 1193-93 fue tramitada hace más de 20 años, sin que en ese periodo se cumpliera con el fin primordial del Estado que es el de desarrollar el área incumpliendo con ello el contrato entre el concesionario y el Estado.”

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por el señor Rafael Ángel López Gutiérrez, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 33

identidad número 5-0161-0340, vecino de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda en la Cancelación de la Concesión a nombre de Casa Icare S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-003-2019 ser las diez horas con quince minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-004-2019 de las diez horas con veinte minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 47-2018, Artículo 06 Inciso 25, celebrada el día 27 de noviembre del año 2018, bajo el oficio SM-1636-2018 este Concejo da lectura al documento firmado por la señora Silvia Esther García Cascante, mayor de edad, soltera, administradora de empresas, portadora de la cédula de identidad 6-0250-0152, vecina de Santa Cruz en condición de Apoderada de la señora María Cristina Cascante Méndez, mayor, divorciada, pensionada, cédula de identidad 1-0402-0967, según poder inscrito en el Registro Nacional, bajo el tomo número 0183, folio 24, asiento 054, quien manifiesta: “La propiedad que aparece registrada en la Zona Marítimo Terrestre bajo el expediente número 091-93 fue tramitada hace más de casi 20 años, sin que en ese periodo se cumpliera con el fin primordial del Estado que es el de desarrollar el área incumpliendo con ello el contrato entre el concesionario y el Estado.”

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por Silvia Esther García Cascante, mayor de edad, soltera, administradora de empresas, portadora de la cédula de identidad 6-0250-0152, vecina de Santa Cruz en condición de Apoderada de la señora María Cristina Cascante Méndez, mayor, divorciada, pensionada, cédula de identidad 1-0402-0967, según poder inscrito en el Registro Nacional, bajo el tomo número 0183, folio 24, asiento 054 Esta comisión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 34

recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda como corresponda en la Cancelación de la Concesión a nombre de Villas Luna del Mar V.L S.A. **Notifíquese** al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-004-2019 de las diez horas con veinte minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-005-2019 de las ser las diez horas con veinte cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 26-2018, Artículo 03 Inciso 19, celebrada el día 06 de diciembre del año 2018, bajo el oficio SM-1648-2018 este Concejo da lectura a la nota firmada por el señor Eduardo Torres Mata, portador de la cédula de identidad 5-0160-0874, indica “En mi condición de Presidente del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica cédula de persona jurídica 3-007-045704, en forma respetuosa me dirijo a ustedes a solicitar interpongan sus buenos oficios ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para que se revoque la resolución de la Gerencia General del ICT, Oficio G-01678-2018 del 19 de setiembre del 2018, mediante el cual se impruebe la solicitud de concesión a favor de mi res presentado, en un terreno ubicado en Playa Blanquita- Junquillal, plano catastrado G-68920-1992.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por por el señor Eduardo Torres Mata, portador de la cédula de identidad 5-0160-0874. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se corrija el procedimiento de apelación a efecto de corregir el proceso de apelación del ICT para que se pueda conocer el fondo del mismo. Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 35

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-005-2019 de las diez horas con veinte cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 06: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-006-2019 de las diez horas con treinta minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 26-2018, Artículo 03 Inciso 21, celebrada el día 06 de diciembre del año 2018, bajo el oficio SM-1650-2018 este Concejo da lectura a al Oficio ZMT-1252-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Indica: Para su respectivo conocimiento y trámite, remitidos solicitud de Cesión de Derechos de Concesión del señor Manuel Antonio Campos Sánchez, cédula número 1-0513-0334 para ceder en su totalidad (100%) su derecho de concesionario a la empresa MULTISERVICIOS ELECTRICOS NBP S.A cédula jurídica número 3-101-541884.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ZMT-1252-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal APROBAR la Cesión de Derechos de Concesión del señor Manuel Antonio Campos Sánchez, cédula número 1-0513-0334 para ceder en su totalidad (100%) su derecho de concesionario a la empresa MULTISERVICIOS ELECTRICOS NBP S.A cédula jurídica número 3-101-541884. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre de las diez horas con treinta minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve. Se aprueba la Cesión de Derechos de Concesión del señor Manuel Antonio Campos Sánchez, cédula número 1-0513-0334 para ceder en su totalidad (100%) su derecho de concesionario a la empresa MULTISERVICIOS ELECTRICOS NBP S.A cédula



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 36

jurídica número 3-101-541884. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 07: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-007-2019 de las diez horas con treinta y cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 26-2018, Artículo 03 Inciso 23, celebrada el día 06 de diciembre del año 2018, bajo el oficio SM-1652-2018 este Concejo da lectura al Oficio ZMT-1227-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Indica: Por haber recibido en este Departamento solicitud de Fraccionamiento del pago de canon de concesión otorgada a la señora María de los Ángeles Molina González, cédula número 2-0244-0690, vecina de Playa Tamarindo de Santa Cruz, según plano catastrado número G-176-2955-214, expediente administrativo número 514-89.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ZMT-1227-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal APROBAR el Fraccionamiento del pago de canon de concesión otorgada a la señora María de los Ángeles Molina González, cédula número 2-0244-0690, vecina de Playa Tamarindo de Santa Cruz, según plano catastrado número G-176-2955-214, expediente administrativo número 514-89. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-007-2019 de las diez horas con treinta y cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve. Se aprueba el Fraccionamiento del pago de canon de concesión otorgada a la señora María de los Ángeles Molina González, cédula número 2-0244-0690, vecina de Playa Tamarindo de Santa Cruz, según plano catastrado número G-176-2955-214, expediente administrativo número 514-89.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 37

INCISO 08: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-008-2019 de las diez horas con cuarenta minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 01-2019, Artículo 03 Inciso 08, celebrada el día 02 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0024-2019 este Concejo da lectura al Oficio DAM-4015-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal indica: “Por medio de la presente, según lo indicado en el Oficio ZMT-1264-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Les remito para su respectivo análisis y recomendación, el expediente a nombre de Eduardo Álvarez Gutiérrez, 76 folios, solicitud de Concesión en Playa Brasilito.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-4015-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar solicitud de Concesión en Playa Brasilito a nombre de Eduardo Álvarez Gutiérrez, el cual consta de 76 folios, solicitud de Concesión en Playa Brasilito.
2. Autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal a firmar el contrato de concesión. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, inciso h) del Reglamento de la Ley N°6043.
3. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-008-2019 de las diez horas con cuarenta minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve. Se aprueba solicitud de Concesión en Playa Brasilito a nombre de Eduardo Álvarez Gutiérrez, 76 folios, solicitud de Concesión en Playa Brasilito.

Se autoriza a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal a firmar el contrato de concesión. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, inciso h) del Reglamento de la Ley N°6043.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019
Del 12 de febrero 2019

Folio 38

INCISO 09: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-009-2019 ser las diez horas con cuarenta minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 01-2019, Artículo 03 Inciso 09, celebrada el día 02 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0025-2019 este Concejo da lectura al Oficio DAM-4035-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal indica: “Por medio de la presente, se traslada Resolución relativa a la concesión de Inversiones Fuego Rojo de Tamarindo S.A. junto con el expediente administrativo.”

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio DAM-4035-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar la solicitud de concesión a nombre de Inversiones Fuego Rojo de Tamarindo S.A.
2. Autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal a firmar el contrato de concesión. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, inciso h) del Reglamento de la Ley N°6043.
3. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-009-2019 ser las diez horas con cuarenta minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve. Se aprobar la solicitud de concesión a nombre de Inversiones Fuego Rojo de Tamarindo S.A. Se autorizar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal a firmar el contrato de concesión. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, inciso h) del Reglamento de la Ley N°6043.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-010-2019 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 39

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 04-2019, Artículo 05 Inciso 16, celebrada el día 22 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0049-2019 este Concejo da lectura al documento firmado por las señoras Lilliana Duarte Solórzano- Secretaria y Gisselle Flores Villalobos- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal, en la que indica: “La siguiente, es una solicitud para proceder con la modificación del reglamento de zonificación, para un sector del Plan Regulador, recientemente aprobado Playa Avellanas- Playa Junquillal. El sector se ubica desde el mojón 487 hasta el mojón 500.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento firmado por las señoras Lilliana Duarte Solórzano- Secretaria y Gisselle Flores Villalobos- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que realice un estudio y analizar si el Proyecto de Boulevard se adapta a los usos de suelo establecidos en el Plan Regulador Avellanas- Junquillal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-010-2019 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Dictamen No. CPZMT-11-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las diez horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 04-2019, Artículo 05 Inciso 03, celebrada el día 22 de enero del año 2019, bajo el oficio SM-0047-2019 este Concejo da lectura al Oficio DAM-0195-2018, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente les remito para conocimiento el Oficio CIMAT-004-2019, firmado por el Ing Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva, Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT. Referencia: Solicitud de modificación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 40

de plazo de inicio de construcción Marina Flamingo solicitado por la Empresa Marina Flamingo Development Group S.A.

RESULTANDO

Primero: Visto y analizada la solicitud presentada por el señor Frank Arata Brenes- Apoderado Generalísimo Marina Flamingo Development Group S.A, el oficio DAM-0195-2018, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, el oficio CIMAT-004-2019, firmado por el Ing Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva, Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT y los oficios AJ-002-2019 y AJ-006-2019 firmados por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Departamento de Asesoría Jurídica.

Segundo: Considerando que lo expuesto en el Oficio AJ-0006-2019, el cual indica: “Se recomienda que no hay objeción alguna en la modificación de los plazos de inicio y conclusión, tal y como se recomendó CIMAT el CUADRO DE ETAPAS PROPUESTO POR MARINA FLAMINGO, y así autorizar el correspondiente addendum al Contrato.”

Tercero: Por tanto esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Resolver la solicitud presentada por el representante de Marina Flamingo, sin condicionarlo a la aceptación de los cambios presentados a la CIMAT. Así mismo se recomienda aceptar la referencia sobre las fechas de inicio y conclusión de las tres etapas de la Marina, refiriéndose a los trimestres del año y no con fechas relativas a un día específico, tomando en cuenta la gran cantidad de aspectos fuera del control de la empresa y que intervienen en el cumplimiento del plazo.

CUADRO DE ETAPAS PROPUESTAS POR MARINA FLAMINGO		
ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION
ETAPA 1	Tercer Trimestre 2019	Tercer Trimestre 2021
ETAPA 2	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2022
ETAPA 3	Cuatro Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2024

2- Según el Oficio AJ-0006-2019, no hay objeción alguna en la modificación de los plazos de inicio y conclusión, tal y como se recomendó CIMAT el CUADRO DE ETAPAS PROPUESTO POR MARINA FLAMINGO, por tanto se recomienda autorizar el correspondiente addendum al Contrato.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 41

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremo el Dictamen No. CPZMT-11-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las diez horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve.

Se acepta la referencia sobre las fechas de inicio y conclusión de las tres etapas de la Marina, refiriéndose a los trimestres del año y no con fechas relativas a un día específico, tomando en cuenta la cantidad de aspectos fuera del control de la Empresa y que intervienen en el cumplimiento del plazo, según se detalla:

CUADRO DE ETAPAS PROPUESTAS POR MARINA FLAMINGO		
ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION
ETAPA 1	Tercer Trimestre 2019	Tercer Trimestre 2021
ETAPA 2	Cuarto Trimestre 2021	Cuarto Trimestre 2022
ETAPA 3	Cuatro Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2024

Se autoriza el addendum al contrato, según el Oficio AJ-0006-2019 y oficio CIMAT-004-2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 07. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Señora Alcaldesa Municipal, con respecto al acuerdo de buscar un edificio para el Concejo y las Oficinas, se tiene un local de aproximadamente 108 metros cuadrados contiguo a Coopeande con un costo mensual de un millón de colones y otro local de 225 metros cuadrados el costo es de un millón ochocientos mil colones, y el edificio donde estaba Coopealanza una mensualidad poco más de dos millones de colones. Luego frente al Gollo locales 1 y 2 cada uno con 73 metros cuadrados se nos dijo que el alquiler es de un millón seiscientos mil colones, y un local esquinero por Coopeande de 190 metros cuadrados aún no se nos dio el costo, se estuvo llamando pero no dieron respuesta. Esos son los locales que se han buscado al momento, si tenemos que hacer la modificación para darle contenido y hacer el proceso de contratación del alquiler.

-Señor Presidente Municipal, el local debe cumplir con la Ley 7600, y mínimo un espacio de cien metros cuadrados, para que se logre ubicar la Sala de Sesiones y las Oficinas, esperemos que se haga el proceso de contratación lo más rápido posible, para poder dejar estas instalaciones disponibles para que se programen las actividades que se tenían pensadas por los Ministerios que usan el Centro Cívico.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 42

INCISO 02: Presenta la señora Alcaldesa Municipal la siguiente tabla informativa, de los proyectos ejecutados con recursos del periodo año 2018.

N°	Nombre del proyecto	N° de contratación	Monto invertido	Estado actual	Unidad ejecutora
1.	Reconstrucción del pisco de concreto del Salón Comunal de Las Delicias Distrito Veintisiete de Abril	Contratación Directa 2018CD-000223-01	6 197 963.10	Finalizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural
2.	Construcción de piso de concreto en Salón Comunal de El Edén Distrito Cartagena	Contratación Directa 2018CD-000223-01	2 000 000	Finalizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural
3.	Mejoramiento de la infraestructura física del CECUDI Distrito Santa Cruz	Contratación Directa 2018CD-000223-01	8 000 000.00	95% de avance	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural
4.	Mejoramiento del sistema de evacuación de aguas pluviales sobre la Ruta Nacional N°21 Barrio Buenos Aires, Distrito Santa Cruz.	Contratación Directa 2018CD-000223-01	1 500 000.00	Finalizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural
5.	Construcción de Cancha de Fútbol 5 en el arque de Cartagena distrito Cartagena	Contratación Directa 2018CD-000223-01	8 683 600.00	Finalizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural
6.	Mejoramiento del sistema de evacuación pluvial y mantenimiento vial de la ruta cantonal Tamarindo-Langosta	Licitación Abreviada N°2017-000016-01	193 000 000.00	65% de avance	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
7.	Reconstrucción de puente colgante sobre Rio Tabaco En Espavelar Distrito Cuajiniquil.	Contratación Directa N°2018CD-00093-01	19 000 000.00	Finalizado	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
8.	Rehabilitación de la sección hidráulica del cauce del Rio Montaña Distrito Cuajiniquil.	Contratación por Emergencia No. Declarada 2018PI-000574-000650-00001	1 111 500.00	Finalizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.
9.	Rehabilitación de la sección hidráulica del cauce del Rio En medio Distrito Santa cruz.	Contratación por Emergencia No. Declarada 2018PI-000527-000650-00001	13 901 200.00	Finalizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.
Inversión Total ¢			268 394 263.10		



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 43

-Señora Alcaldesa Municipal, se está trabajando en mejorar la infraestructura del Cantón, sabemos que hace falta más inversión pero con esta proyectos se solucionan algunos de los problemas, y hay que buscar solucionar más.

-Señor Presidente Municipal, se están haciendo esfuerzos y entre ellos los proyectos de asfaltados en los Barrios y se mejoran las condiciones, sabemos que las necesidades son muchas, y que el Cantón grande y los caminos muchos, y el presupuesto es poco, entonces tenemos que ir priorizando y buscando mejorar las condiciones de Santa Cruz.

-Señor Jorge Leal Obando, hay situaciones que nos apremian, hay disciplinas deportivas que están bien adelantadas en nuestro Cantón, el caso de Santa Rosa que tiene un equipo en segunda por varios años, y a puro pulso, esfuerzo lo han mantenido a flote, ellos han solicitado una sesión extraordinaria en Santa Rosa, la solicitud llego pero no se ha conocido ni leído entonces, creo que debemos tomar un acuerdo hacer la sesión y tomar una posición de apoyo a esta asociación que además se hay otras fuerzas vivas de la comunidad que también necesitan un espacio para mostrar sus inquietudes y necesidades.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que es más conveniente que vengan y no desplazar a todo el Concejo, no es solo atender las necesidades de un equipo de futbol, creo que se debe esclarecer los proyectos y que sean claros las necesidades.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, a la Asociación Deportiva el año pasado se le pago transporte de bus, sobre todo cuando los partidos de salida son en lugares muy alejados, no se les ha dejado de colaborar y para este año ya se tiene programado seguir colaborando en los proyectos que tienen.

-Señor Mario André Madrigal Alfaro, yo ascendí con ese equipo, y ahora estoy en la junta directiva, y es el único representante del Cantón en segunda división, creo que se debería conocer un proyecto claro y definido y que se le busque presupuesto, y que sea cumplible.

-Señor Macdonal Espinoza Ruíz, no sé si recuerdan cuando fuimos a una sesión extraordinaria en Huacas, ahí se nos presentaron los proyectos por varias



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 44

organizaciones, se aprobaron los proyectos y si no mal recuerdo fueron compromisos por más de 500 millones, y de esos a la fecha no se ha realizado uno solo, vamos a las comunidades y nos comprometemos y luego no cumplimos, creo que hay que ser más responsables y no comprometernos con lo que no podemos cumplir.

-Señor Presidente Municipal somete a votación:

Votos a favor de realizar sesión extraordinaria en Santa Rosa de los señores Jorge Leal Obando, Ana Yanis Contreras Busto y Disnarda Cubillo Vargas.

Votos a favor de la presentación de proyecto por parte de la Asociación Deportiva Santa Rosa, María Eugenia Alfaro Duran, Rolando Pizarro Pizarro, Macdonal Espinoza Ruiz, y Omar Cruz Jiménez.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: se rechaza la solicitud de sesión extraordinaria en la comunidad de Santa Rosa.

Presente la Asociación Deportiva Santa Rosa proyecto ante el Concejo Municipal.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, con respecto a la melaza, ahora escuché que no hay melaza y que no se va a comprar más, creo que nos estamos escondiendo de la gente que viene aquí a pedir, me duele con las comunidades, nunca he estado de acuerdo con las personas que cierran los caminos protestando por mejores caminos, pero es inaceptable que se esté dando larga a un asunto y que nadie diga las cosas como son y como están. Ahora, lo que dice Macdonal, es cierto, todo los proyectos que se aprobaron en Huacas tenemos los acuerdos pero muchas veces más que la aprobación y el presupuesto lo que requiere es voluntad para que se realicen.

-Señor Virginia Gómez Gómez, con respecto a las intervenciones en los caminos de la altura, la compactadora no se ha visto, y es necesario pues hay sectores que si queda suelto el material es más peligroso.

-Señor Presidente Municipal, señores regidores y síndicos decirles que a partir de la próxima sesión estaremos aplicando el Reglamento de Sesiones para darle mayor agilidad a las sesiones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 07-2019

Del 12 de febrero 2019

Folio 45

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.
